



# Implementación Sistema de Finanzas Abiertas

Kevin Cowan

Setiembre 2023



# Agenda

1. Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas (SFA)
2. Servicios, datos y actores
3. Implementación
4. Estándares y consentimiento
5. Gobernanza
6. Desafíos globales



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

## La Ley Fintec...

- Se puede dividir en tres partes:
  - Principios y regulación de prestación de servicios Fintec (Título I y II).
  - Sistema de Finanzas Abiertas (Título III).
  - Reformas a otras leyes: consistencia regulatoria, interoperabilidad, proporcionalidad, modernización.
- Los principales cambios para los sistemas de pagos minoristas:
  - Regulación de las monedas estables (*stable coins*).
  - Otorgar certeza sobre la posibilidad de hacer transferencias electrónicas de fondos desde emisores no bancarios.
  - Condiciones objetivas de acceso a cuentas corrientes para actores regulados.
  - Flexibilización de canales de atención bancarios (digital) incluyendo canales de reclamos.
  - Modificaciones SAG: servicios a terceros, buscando interoperabilidad.
  - Marco normativo para iniciadores de pagos.



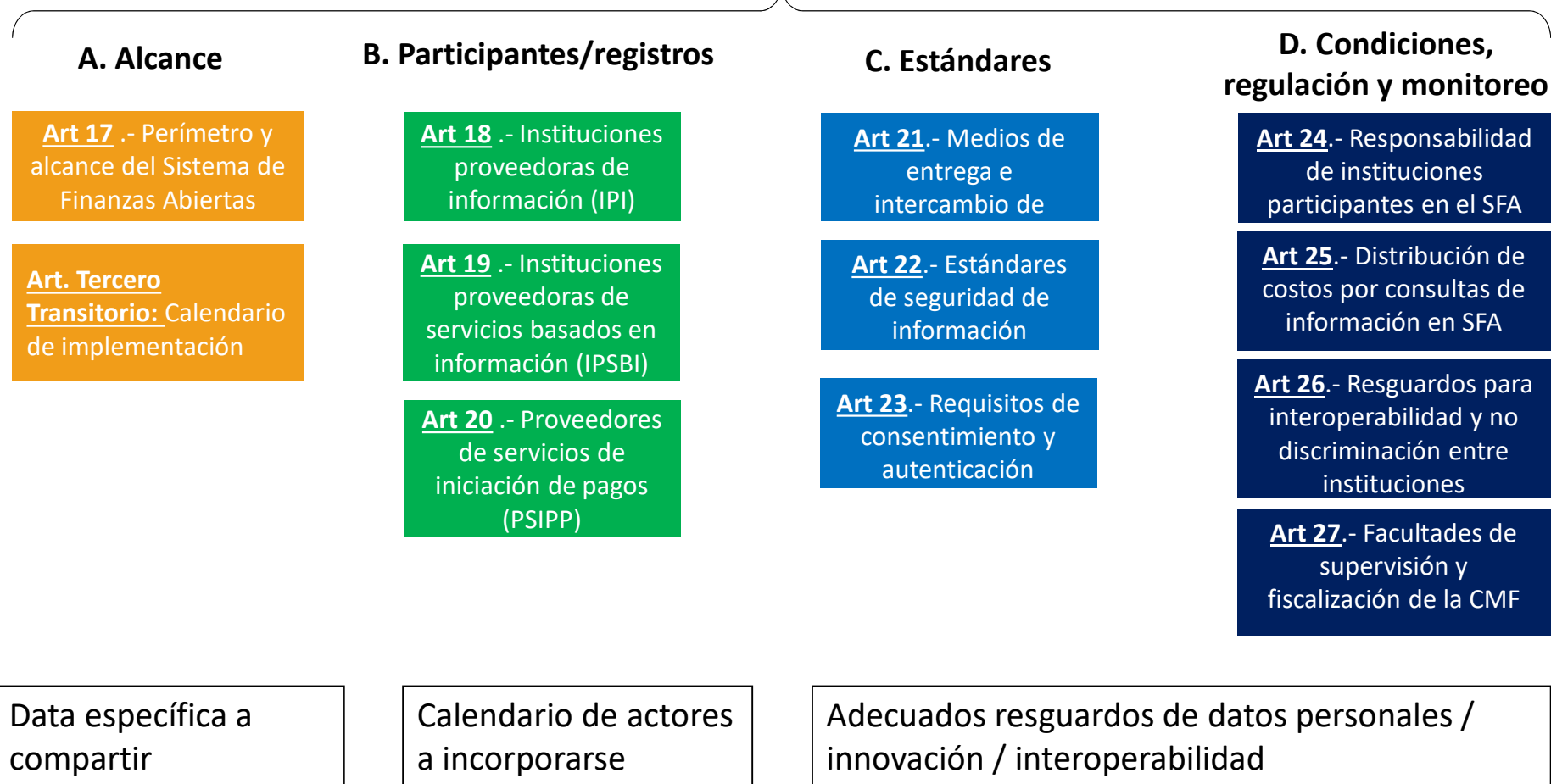
COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

## El sistema de Finanzas Abiertas

- El sistema de finanzas abiertas busca promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero.
- Permite intercambio entre prestadores de servicios financieros de la información personal de clientes, que hayan consentido expresamente para ello.
- Así, proveedores de servicios basados en información e iniciadores de pago podrán conectarse vía API con las instituciones financieras de los clientes (instituciones proveedoras de información).
- Se fundamenta en que las personas son titulares de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.
- Además, la implementación debe observar los principios de proporcionalidad, calidad, transparencia e información al cliente, seguridad y privacidad de los datos, trato no discriminatorio e interoperabilidad entre instituciones participantes.

# La CMF tiene una serie de facultades para implementar el SFA

## Definiciones de la Ley Fintec para el SFA



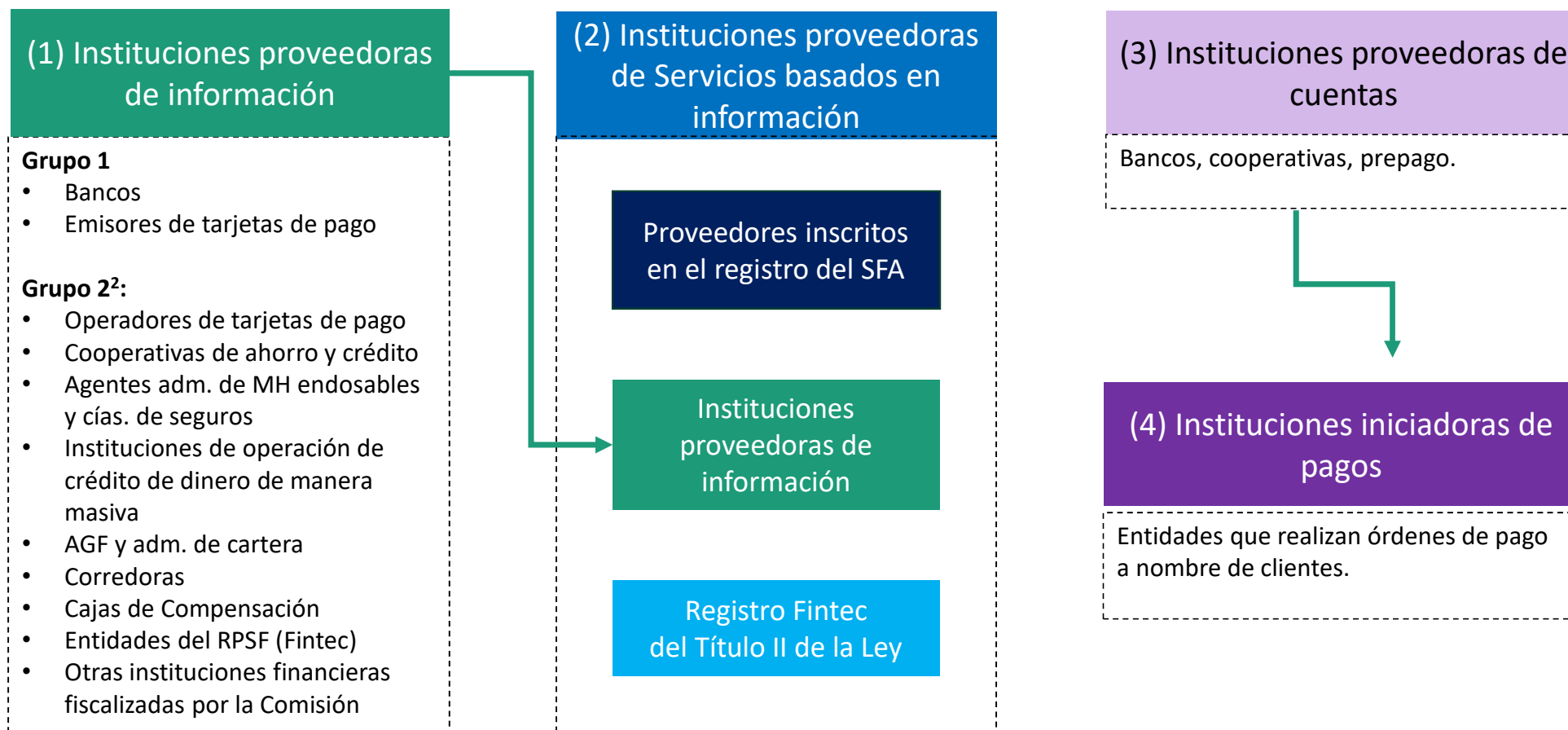
## Alcance del SFA: información a compartir y servicios

Servicio	Consentimiento cliente	Detalle
Términos y condiciones	NO	<p>Información sobre <b>términos y condiciones generales de los productos y servicios financieros</b> que ofrezcan al público y <b>canales de atención</b> al público dispuestos por las instituciones proveedoras de información.</p> <p><b>Ejemplos:</b> <i>Tipos de créditos que se ofrecen a clientes, tipos de seguros, plazos considerados, rangos de tasas, ubicación de sucursales, etc.</i></p>
Identificación y registro	SÍ	<p>Información de <b>identificación y registro de los clientes</b> y sus representantes recabada por las instituciones proveedoras de información durante el proceso de enrolamiento del cliente, contratación de los productos y servicios o ejecución de operaciones, o bien para dar cumplimiento a exigencias regulatorias de debido conocimiento del cliente.</p> <p><b>Ejemplos:</b> <i>Verificación de los datos un cliente/empresa y sus representantes.</i></p>
Condiciones comerciales contratadas	SÍ	<p>Información sobre las <b>condiciones comerciales contratadas y el uso o historial de transacciones realizadas por los clientes</b> respecto de los productos y servicios financieros que mantengan contratados con instituciones proveedoras de información, según sea aplicable. La información e historial de transacciones realizadas <b>no podrá tener una antigüedad superior a 5 años.</b></p>
Portabilidad Financiera	SÍ	<p><b>Intercambio de información entre proveedores de servicios financieros</b> regulados en la ley de portabilidad financiera.</p>
Iniciación de Pagos	SÍ	<p><b>Intercambio de datos o información necesaria</b> para la prestación de <b>servicios de iniciación de pagos.</b></p>
Otros		<p><b>Otros datos o información</b> relativa a productos o servicios financieros o <b>iniciación de otro tipo de transacciones</b> que la Comisión defina.</p>



COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

# Alcance del SFA: Participantes<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Algunas instituciones financieras podrían encontrarse en más de un tipo (ej: bancos).

<sup>2</sup> La CMF podrá normar diferenciadamente para entidades según su relevancia en cada mercado (participación de mercado, n° de Clientes, disponibilidad de datos de Clientes).



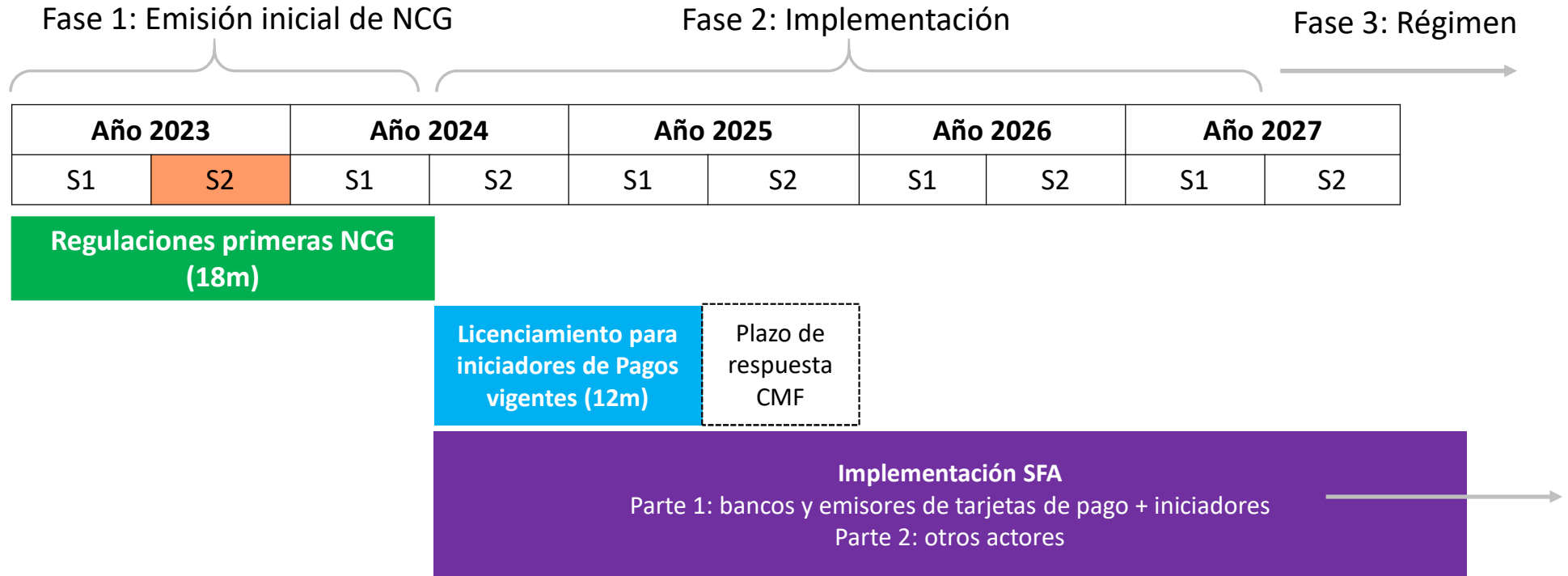


COMISIÓN  
PARA EL MERCADO  
FINANCIERO

## Los cuatro pilares que resguardan los datos personales en el SFA

1. **Consentimiento:** previo, explícito, informado, específico y revocable.
2. **Finalidad y temporalidad en el uso de los datos:** los partícipes del sistema deberán adoptar todas las medidas necesarias para que los datos sean utilizados para el fin mencionado y en una ventana de tiempo definida en línea con la finalidad.
3. **Responsabilidades para las instituciones:** las que están obligadas a cumplir con estándares de integridad, disponibilidad, seguridad y confidencialidad. También deben reportar incidentes que involucren una vulneración a las medidas de seguridad.
4. **Fiscalización de la CMF:** todas las instituciones serán supervisadas por la CMF, que tendrá facultades para establecer tanto los estándares de ciberseguridad como los protocolos de intercambio de información.

# Calendario de implementación finanzas abiertas



- En este momento quedan ~12 meses para la publicación de las NCG.
- El SFA **un proceso continuo** de incorporación de nuevos actores, actualizaciones de normas, estándares, tipos de información y otros.

## SFA: Cómo hemos estado avanzando

- Dentro de la CMF hemos sostenido reuniones con **supervisores de otras jurisdicciones** que ya han implementado SFA o están en proceso (lecciones aprendidas):
  - Brasil (BCB)
  - México (CNBV)
  - Colombia (SFC)
  - Reino Unido (CMA y FCA)
- **Está en curso una asesoría del Banco Mundial**, revisando modelos de diferentes, países, alternativas y discutiendo sobre la factibilidad de cada una de estas en el marco legal chileno.
- Acercamientos con actores que formarán parte de la primera fase del sistema para recoger impresiones y estructurar de mejor manera las mesas.
- Próximo hito: lanzamiento mesas de trabajo de Finanzas Abiertas.

## Colaboración Público Privada

- La Ley le entrega a la CMF el principal rol en la implementación del SFA.
- No obstante, en las experiencias internacionales revisadas vemos común crear **instancias de colaboración público-privadas** que asisten respecto a:
  - Estándares técnicos, basados en un enfoque tecnológicamente neutro y evolutivo.
  - Resolución eficaz de controversias tecnológicas entre los participantes y entre estos y los clientes.
  - Ambientes de testeo de manuales y entidades.
  - Nuevos casos de uso de manera de incluir progresivamente nueva información al sistema.
- Beneficios de las instancias **público-privadas**:
  - Dar dinamismo al sistema (el enfoque regulatorio tradicional podrían demorar las soluciones a problemas).
  - Resolver controversias propias tanto de las fases de implementación como del funcionamiento en régimen.
  - Proveer mecanismos de mejora continua del sistema.

## Estándares tecnológicos: aspectos generales

- En general, se ha visto una cierta convergencia en ciertos componentes de los SFA implementados en el mundo: lineamientos y definiciones técnicas.
- A través de **API** las instituciones proveedoras de información entregarán los datos a las entidades consultantes. La CMF podrá incluir mecanismos alternativos para efectos de continuidad operacional.
- Parece recomendable homologación de API para resguardar interoperabilidad y eficiencia.
- Importancia de mantener foco en experiencia usuario.
- Estas definiciones técnicas debiesen incluir aspectos como:
  - Mantener un diccionario actualizado (eg. ISO 20022).
  - Forma de especificar API (eg. OpenAPI, Blueprint).
  - Establecer referencias de arquitectura de las APIs como el tipo de formato de los archivos interoperables que se intercambiarán (eg. JSON, XML) y el marco de referencia de diseño y aplicación (eg. REST, RESTful API, GraphQL).
  - Mecanismos de seguridad y autenticación para que las entidades participantes accedan a los datos de las IPI (eg. OpenID/Oauth2, PKI).

## Desafíos...

- Para la regulación:
  - Calendario ajustado para publicación de normas de carácter general.
  - NCG iniciales deben abordar **reglas necesarias para la implementación y datos a compartir.**
  - Continuar el trabajo de **actualizaciones** de NCG.
- En la implementación:
  - **Múltiples actores** en breve plazo de implementación.
  - Desafíos tecnológicos en la **incorporación de las API.**
  - Supervisión de: **no traspaso de costos a clientes, cumplimiento del trato no discriminatorio,** entre otros.
  - Se requiere una supervisión que **monitoree el correcto funcionamiento de intercambio de datos con soporte de TI.**
  - **Foco en experiencia usuario.**

## Reflexiones finales...

- Un marco de finanzas abiertas facilita y potencia la competencia e innovación en el sector financiero:
  - Se confirma y refuerza el derecho habeas data de las personas.
- Es importante mantener un diálogo público-privado permanente para implementar y mantener un SFA que funcione en forma satisfactoria y cumpla con los objetivos deseados:
  - El éxito de este sistema depende de todos los participantes.
- Más allá del marco de regulación y supervisión, es crucial mantener el foco en educación financiera y abordar las brechas digitales que existen en segmentos de la población:
  - Maximizar los beneficios para todos los segmentos de la población.



# Implementación Sistema de Finanzas Abiertas

Kevin Cowan

Setiembre 2023